¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 15 de su publicacion.] BUENOS AIRES, LUNES 3 DE SETIEMBRE DE 1838. N. 4,562.

AVISOS.

¡VIVA LA FEDERACION!

Sociedad de Beneficencia.

SE necesita una Preceptora para la Escuela de San Isidro. La que se considere con las aptitudes necesarias, ocurra á casa de su Sra. Presidenta, calle de la Reconquista No. 13.

a 13 3*

AVISO
EL
mas interesante

PARA todas las personas que padezcan de dolores romáticos complicados con otras causas que afligen á sus dolientes los cuales por una experiencia sin igual se ofrecen á los padecimientos humanos la mas pronta cierta salud por medio de una tisana la mas suave, de tomar tres veces al dia, por la cual sujetándose á la razon y al método que ha de guardar la causa, desaparecerá en el término de un mes sea cual fuese su origen, de úlceras, llagas en la garganta por las cuales padecen los que las sufren los mayores desconsuelos.— Calle de Maipú No. 76.

j27 tf*

Se ha extraviado

EL Sábado 18 despues de oraciones, *entre la calle de Maipú y Piedad*, un muchacho como de 6 años, llamado *Eugenio Keyes*, balbuciente, pelo crespo, sin sombrero, descalzo, pantaloncito y chaqueta de nanquin; está enfermo en la corba de la pierna; se infiere que lo han detenido con engaño en alguna casa, por ser incapaz de quedarse en parte ninguna. *Se gratificará* al que dé noticia de él en la calle de la Victoria No. 142.

a21 tfc

PLANTAS
Y
quinta en venta.

EN una quinta de estos alrrededores hay de venta en el mejor estado para trasplante, naranjos dulces de dos á ocho años, ingertos de las naranjas de Mr. Prudant, enanos, de ombligo, imperiales, selectas, limon real, lima dulce de Janeiro y limon dulce, ingertos de varias edades de muchísimas y de las mejores clases de duraznos, damascos, perales, manzanas, cirhuelos, peros de Mendoza, cerezos, almendros, avellanos olivos, granados, cepas, parras moscatel y otras; paraizos, nisperos del papon y otras varias plantas. Tambien hay de venta una partida de álamos listos para cumbreras y soleras: y tambien se vende ó se cambia por una finca de la ciudad, la quinta en su todo ó terrenos contiguos por partes. Para ulteriores noticias ocurrase al núm. 18½ calle de la Catedral.

m7 3tfc

Al Público.

POR disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Roque Saenz Peña, se ha de sacar en almonedas y remate en las galeria de la Casa de Justicia, los dias 3, 4 y 5 del entrante mes de Setiembre á las 4 de la tarde, dos fincas en esta ciudad, pertenecientes á la testamentaria de D. Lazaro de los Rios; á saber, una en la calle de las Artes No. 86 tasada en 31,661 pesos 6 reales, y la otra calle de Talcahuano sin núm. cuartel 17, lindando al Oeste con el paredon de la quinta de D. Juan Reinoso, tasada en 10,068 pesos 3 reales todo moneda corriente. Buenos Aires, Agosto 28 de 1838.

Teodoro Montaño.

a29 2p. Escribano Público y de No.

Se vende

UN negro como de edad de 40 años, albañil. carrero y de todo servicio, no es huidor ni ladron, se vende solamente por no querer seguir con su ama que se vá para Montevideo. En la calle de la Federacion núm. 155 queda el apoderado con quien tratar, que es D. Antonio Posas, su precio es 800 pesos.

s1 3p.

¡VIVA LA FEDERACION!

HOSPITAL GENERAL
DE
Mugeres.

EN este establecimiento se necesita una muger para enfermera mayor ó Comisaria, que sepa leer y escribir bien, y de mejor conducta; la que reuna estas cualidades podrá ocurrir á tratar con el Ecónomo en dicho hospital.

ARROZ
De la Carolina.

SE acaba de recibir una pequeña partida, de una calidad muy superior. El que se interese en comprar una ó mas bolsas, puede ocurrir al almacen de muebles al lado de esta imprenta.

A los Fabricantes de Velas.

Se vende una pequeña partida de pávilo de Norte-América de superior calidad. En esta imprenta darán razon.

a31 3*

A LOS
Corazones compasivos.

SE suplíca á las almas piadosas y caritativas se compadezcan de una pobre Sra. á la edad de ochenta años, tullida de pies y manos que padece por el espacio de 15 á 16 años, sin mas amparo que el de Dios Nuestro Señor y las personas benéficas que quieran socorrerla con sus limosnas, calle de la Catedral No. 180.

j20 6* *Justina Basave.*

Notice.

MR. Antonio Lynch intending to settle in the Country, his connection with the firm of Zimmermann, Frazier & Co. ceases from this date by amicable understanding. Buenos Aires, 31 August 1838.

Zimmermann, Frazier & Co.
Antonio Lynch.

Aviso.

SIENDO la intencion de D. Antonio Lynch de establecerse en el Campo, su sociedad con la casa de Zimmermann Frazier y Ca. cesa desde esta fecha por convenio amistoso. Buenos Aires, 31 de Agosto de 1838.

Zimmermann, Frazier y Ca.

s1. *Antonio Lynch.*

INGERTADOR

SE necesita uno. En esta imprenta darán razon

j18 tf

☞A man who understands Engrafting and Budding, will find employmente on application at this offlice. j18 tf,

SE
Alquila.

EN la calle del Perú núm. 175, unas piezas altas y una baja. En la misma casa hay una ama de media leche que busca acomodo, es sana y dará informes de su conducta. El que se interese en ella puede ocurrir á dicha casa para tratar.

m8 tf*.

VENTAJOSA
propuesta.

AL que arriende un terreno de estancia de propiedad particular, de seis leguas cuadradas, como 30 leguas de esta ciudad partido de Lobos de buenos pastos y aguadas; para tratar ocurrase al procurador de núm. D. Ventura Gazcon ó á D. Manuel Joaquin de la Cuesta quien tiene las últimas instrucciones para tratar.

s 1 tfc

Crédito Publico.

EN la calle de la Paz casa No. 77 recibirá propuestas, el que suscribe, de los Sres. tenedores de fondos que quieran venderlos á la caja de amortizacion. El dia 7 del corriente desde las 12 del dia en adelante se puede ocúrrir para el espresado objeto á la calle y núm. citados.

Buenos Ayres, Setiembre 1 de 1838.

s1 8c. *Bonifacio Huergo.*

¡VIVA LA FEDERACION!

AVISO
DE LA
Policia.

HABIENDOSE observado que los maestros herreros fabrican marcas para ganado lanar, sin el correspondiente permiso de la Policía como está ordenado; se les previene que al que se le justifique que haga alguna sin dicho requisito, se procederá contra él en los términos que está dispuesto en los decretos vigentes, respecto á los que las construyan para el ganado vacuno y caballar. Buenos Aires, Julio 20 de 1838.

j20 2*

Documentos Oficiales.

¡VIVA LA FEDERACION!

No. 380. Cuenta de la Tesorería General del Sábado 1.º de Septiembre de 1838.

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoría.	Letras por venta de tierras	Fondos Públicos	Fond. Púb. del Gob. en el Cré. Púb.	Billetes para renovac'n	Billetes en circulacion	Deuda clasificada
ENTRADA.									
Existencia de ayer 31 -	159,017 7¼	39 7¾	24,843 1	149,068 6	525,230 5½	2,000,000	718,600	4,446,200	2,051,628 ¾
Líquido de letras descontadas al 1 por ciento -	4,069 2								
Trasladados de Receptoría	23,720 6	" " "	979 2						
Letra de tierras cobrada -	13,599 2								
Producto de venta de tierras- - - - - - -	8,649 6			4,100					
Recibido en cuenta del empréstito voluntario -	6,900								
	215,956 7¼	39 7¾	25,822 3	153,168 6	525,230 5½	2,000,000	718,600	4,446,200	2,051,628 ¾
SALIDA.									
Billetes renovados.......	" " "	" " "	" " "	" " "	" " "	" " "	87,000		
Premio...........	4,041 4								
Letras de Receptoría descontadas { Líquido.	" " "	" " "	4,069 2						
{ Pérdida.	" " "	" " "	230 6						
Dicha de tierras cobrada	" " "	" " "	" " "	13,599 2					
Fondos públicos transferidos en garantía del empréstito voluntario -	" " "	" " "	" " "	" " "	10,489 2				
Id. id. id. id. á D. Ramon Rua apoderado de D. Gregorio Diaz por ganado - - - - - -	" " "	" " "	" " "	" " "	12,781 2				
Al Oficial D. Juan Hernandez para gastos de su comision - - - -	300								
Al Sargento Miguel Clavel y soldado Ambrosio Portillo, por servicios extraordinarios - - -	52								
A Victorino Riglos por alquileres de carruage	90								
Al mismo por id. de dos caballos - - - - -	15								
Al carrero José Nao por dos viages - - - -	14								
Al encargado de gastos de R. E. por los de Abril	66 5½								
Al mismo por los de Mayo	66 5½								
Al mismo por los de Junio	66 5½								
A D. Francisco Hue por alquiler de un carruage	25								
Existencia que queda hoy	211,219 2¾	39 7¾	21,522 3	139,569 4	501,960 1½	2,000,000	631,600	4,446,200	2,051,628 ¾
	215,956 7¼	39 7¾	25,822 3	153,168 6	525,230 5½	2,000,000	718,600	4,446,200	2,051,628 ¾

FELIPE DE EZCURRA.

¡VIVA LA FEDERACION!

No. 381 Cuenta de la Receptoría General del Sábado 1.º de Septiembre de 1838.

DEBE.	moneda corriente.	metálico	letras.	F. públicos del 6 p §	deuda clasificada.	HABER.	moneda corriente.	metálico.	letras.	Fs públicos del 6 p §	deuda clasificada.
Exist.' de ayer.	20,527 3¼	17 4½	" " " "	3,500		A la Tesoreria					
Entrada......	" " "	" " "	979 2			General.....	23,720 6	" " " "	979 2	" " " "	" " " "
Salida.......	" " "										
Puerto.....	10 4										
Contribucion...	3,643 6										
Enfiteusis..	" " "				7,886 2						
						Existencia...	460 7¼	17 4½	" " "	3,500	7,886 2
	24,181 5¼	17 4½	979 2	3,500	7,886 2		24,181 5¼	17 4½	979 2	3,500	7,886 2

Buenos Ayres, Septiembre 1.º de 1838.

V. B.—BERNAL. ALBARRAZIN. Intervine por indisposicion del Sr. Contador—BOZO.

A LAS
almas compasivas
POR LA
HUMANIDAD AFLIGIDA.

EL que suscribe, agoviado hace nueve años de una enfermedad bastante penosa, que es una perlecía ó convulsion de nervios, ha quedado imposibilitado últimamente, para poder continuar con su establecimiento de primeras letras, que tenia á su cargo; ni menos puede ocuparse en ningun otro ejercicio, siendo aquel el único recurso con que contaba para su subsistencia y la de tres hijos pequeños. En este triste estado no le queda mas arbitrio, que recurrir á la Divina Providencia, Padre universal de sus mas viles criaturas, como igualmente á los caritativos corazones de mis semejantes y amigos condiscípulos; para que se dignen socorrerle con sus limosnas. El que quiera efectuarlo y ejercer la caridad cristiana, se servirá ocurrir á la casa del suplicante, calle del Restaurador Rosas número 309, quien vivirá eternamente agradecido á todos sus bienhechores, y será de un justo deber el rogar al Dios de las misericordias por la salud y prosperidad de Vds. este humilde servidor—

j12 tf *Remigio Lomez.*

EN la calle de Potosí núm. 197 una criada cocinera, lavandera y planchadora, en 1,364 ps.

a28 3p.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Presidente de la comision administradora de la obra del Oratorio del pueblo del Carmen

Exaltacion de la Cruz, Julio 31 de 1838.——
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independencia, y 9 de la Confederacion Argentina.——

Dá cuenta de la comision que le fué encargada.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas.

Exmo. Señor:——

El infraescrito encargado de presidir la comision de los vecinos de este pueblo en la la jurisdiccion de dicho partido de Exaltacion de la Cruz para invitar, recaudar lo que voluntariamente se donase, y construir con esos fondos un Oratorio en mejora del que sirvió de base á la fundacion de este pueblo, tiene el honor de dirigirse á V. E. para poner en su noticia que acaba de cumplir en todas sus partes el encargo que se le confirió.

La piedad de los ciudadanos y su espíritu patriótico religioso, nada ha dejado que desear, porque todos aquellos en cuyas facultades estaba contribuir con algo á la empresa de construir una pieza de ocho varas azotea en mejora de este Oratorio, se han prestado con liberalidad á la importante asecucion de este fin, ó concurriendo á él con erogaciones pecuniarias ó con sus servicios personales.

Así es, Exmo. Señor, que al favor de aquella oficiosa concurrencia, se han tenido los elementos necesarios para emprender la obra y para llevarla á su cabo, dejándola en estado de decencia y dignidad que le corresponde.

Al dar á V. E. cuenta de esto, tengo el honor de acompañar dos planillas en las que se espresan el nombre de las personas que han contribuido ó con dinero ó con sus servicios personales, como asímismo la inversion que se ha hecho de aquellos fondos.

Es de esperar que V. E. se dignará ordenar la publicacion de aquellas planillas para mayor satisfaccion de los interesados. Por lo que toca á la Comision, ella queda satisfecha con haber egecutado cuanto estuvo de su parte para llenar su encargo, y solo aspira á la aprobacion que la Superioridad quiera dispensar á sus procedimientos.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Exmo. Señor.

JOSE VICENTE ASEBEY.

¡VIVA LA FEDERACION!

Planilla de las personas y lo que han donado para la obra que se ha hecho actualmente en mejora de este oratorio en el Pueblo del Cármen, cuya manifestacion hace el que firma al Exmo. Supremo Gobierno de la Provincia.

	Pesos.	
El Sr. Cura y Vicario D. Matias Rodriguez	20	
El Síndico D. José Vicente Asebey	15	
El Sr. Alcalde D. Manuel J. Torres	100	
Legados por el finado D. Juan Antonio Rodrigcez	300	
Idem id. D. Toribio Lima	250	
D. Rufino de la Torre Haedo	100	
Natalio Matos	100	
José Penco	100	
Federico Massot	100	
Francisco y Agustin Saavedra	100	
	1,185	
D. José Antonio Anta	50	
Idem por una promesa	50	
Julian Collado	50	
Idem por media fanega de trigo	11	
Francisco Bolas	50	
Miguel Cobian	50	
Abdon Otarola	50	
José Lanza	50	
Bartolo Capelo	50	
Juan José Maldonado	50	
Un jóven Rufino de la Torre	50	
	511	
D. Vicente Dobaro	40	
Jacinta Rocha	40	
Victor Bergara	40	
Miguel Rodriguez y su Sra. Madre	35	
Luis Arpe	30	
Francisco Maestre	15	
Juan Jardin	20	
Reimundo Sárate	20	
José Reyes	20	
Casimiro Gomez	20	
Su esposa, de una sortija	20	
Lorenzo Cabrera	5	
Severino Gelves	10	
Catalina Frias	10	
Cayetana Torrillas	1	3
Cándida Mogica	2	
Francisco Vera	4	
Josefa Balvidares y su hija	2	
Fernando Gimenez y su esposa	15	
El moreno Joaquin	5	
	354	3
D. Francisco Quiñones	5	
Mariano Ledesma	5	
Roque Rosende	10	
Romano Maldonado	10	
Marcelino Roldan	2	
Inés Sárate	4	
Juan Funes	20	
Zoilo Otarola	15	
Ildefonsa Rios	2	
Faustina Olivera	1	
Valentina Gelves	2	
María Acosta	2	
El moreno Manuel Covian	1	
Francisca Diez	1	
Antonio de los Santos	1	
Bernardo Gutierrez	20	
María de la Cruz Ferreira	8	
José Antonio Romero, de media fanega de trigo	11	
Julian Benites	10	
Estanislao de la Torre	25	
Antonio Garcia	25	
Domingo Belgrano	25	
Estevan Arnilla	25	
Zacarías Perez	25	
Antonio Ferreira	20	
Francisco Balvidares	10	
Juan Urruchua	4	
Abdon Sárate	6	
Juan Pio Balbidares	10	
José Faicon	5	
Juan Antonio Urruchua	3	
Sebastiana Diaz	6	
Ipólita Peralta, de dos gallinas	2	
Castora Cañiz, de una id.	1	
María Fernanda id. id.	1	
María Sayavedra id id.	1	
Pascuala Obelar id. id.	1	
Pedro Barrios		4
Juana Alfonzo		4
Ostacio Cabrera		4
	326	4
D. Leon Balvidares	10	
Faustino Gonzalez	10	
Paulina Cabrera	1	

	Pesos.	
Miguel Silva	2	
Alejandro García	5	
Bernardina Benites	3	
Silvestre Sàrate	5	
Victoria Balvidares	1	
Rosa Mena	2	
Casimira Roldan	4	
Luis Sàrate	10	
Pascuala Palacios	2	
Juan Josè Palacios	5	
Angel Magallan	10	
Gregorio Ramos	12	
Carmen Mancilla	4	
Isidora Sárate	4	
Antonio Bustos	4	
Jacinta Almiron	2	
Mariano Palacios	2	
Alejandro Veron	10	
Pedro Alvarez	2	
Idem una fanega de trigo	2	
Olegario Andrada	5	
Agustina Sárate	4	
Juan de la Cruz Barrios	10	
Julian Fonseca	10	
Pedro Perez	1	
Santiago Palacios	5	
Jorge Burgos	5	
Manuela Velazques	10	
Liborio Gastun	10	
Justo Alvarez	10	
María Nuñez	2	
Saturnino Rolon	2	
Concepcion Leon	25	
Mariano Urbê	10	
Luciano Balvidares	10	
Cipriano Ferreira	10	
José Diaz	1	
Juana Leguisamon	3	
Bartolina Acorta	4	
	270	
Da. Antonia Ponce		4
Limosna de un devoto	21	
	21	4
TOTAL—Suma de las seis precedentes y cantidades que se recibieron segun queda expresado	2,668	3

D. Juan Reinoso dos carretadas de arena.
Da. Maria Soler y sus hijas, un vestido á la Vírgen y un mantel para el altar.
Francisca Otarola, una ventana de reja completa.
Julian Collado, la madera para la alfagía.
Manuel Pereira, aurar la alfagía y enmaderar dándole un peon.
Anastacio Ramos, seis dias acarreando ladrillo con dos carretas.
Tomas de los Santos id. id. id. con una reta.
Santiago Palacios id. id. id. id.
Marcelo Sárate, id. id. con su carretilla y caballo.
Josè Vicente Asebey, dos dias de trabajo personal con toda su familia.
Francisco Imperial, seis id. id.
Manuel Anto, tres id. id.
Nicolasa Alvarez, ocho id. id.
Juan Galindre, seis id. id.
Cristina Sosa, doce id. id.
Pancho Martinez, dos id. id.
Ramon Balenzuela, id. id. id.
Venero Saavedra, id. id. id.
Petrona Sárate, siete id. id.
Juan Ortiz, seis id. id.
Rumualdo Barrios, tres id. id.
Bonifacio Bulvidares, seis id. id.
Florencio Palacios, tres id. id.
Antonino Cabrera, dos id. id.
La parda Polonia, cuatro id.
Micaela Urruchua, id. id. id.
Fortunata Monzalvo, id. id. id.
Rufino Palacios, dos id. id.
Luciano Guerreros, cuatro id. id.
Bruno Carronguedo, tres id. id.
Miguel Palacios, id. id. id.
Dorotea Saavedra, ocho id. id.
Cármen Saavedra, id. id. id.
Aun se han prestado mas servicios personales cuyas listas están en poder del Alcalde de este Pueblo.

Julio 31 de 1838.

José Vicente Asebey.

¡VIVA LA FEDERACION!

Planilla de la inversion de los dos mil seiscientos sesenta y ocho pesos tres reales que se donaron como se ha expresado para construir la obra que acaba de hacerse en mejora del Oratorio en el pueblo del Carmen, la cual eleva el que firma al superior conocimiento del Exmo. Supremo Gobierno de la Provincia.

Un mil cuarenta pesos importe de 26,000 ladrillos á 40 ps. millar.	1,040	
Por un millar mas de superior calidad que importó ochenta ps..	80	
Once fanegas y media de cal al costo de 12 ps. uno que importaron 138 ps................	138	
Ciento treinta ps. en cuatro tirantes de urundey que tuvieron la suma de 26 varas, al importe de 5 ps..	5	
Quince ps. importe de 3 caños...	15	
Veinte y ocho reales de 2 libras clavos....................	3	4
Un pincel........	5	
Dos limas	2	4
Una cajita de plomo	9	
Setecientos ochenta ps. importo del trabajo del maestro.......	780	
Trescientos doce ps. en jornales de peones	312	
Ciento noventa y un ps. en manutencion.	191	
Las expresadas inversiones suman la cantidad de dos mil setecientos seis ps	2,706	
Las donaciones dos mil seiscientos sesenta y ocho ps. 3 reales	1,668	3
Resultan invertidos treinta y siete ps. cinco reales mas del dinero que se recibió......	37	5

Julio 31 de 1838.

José Vicente Asebey.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Gefe de Policía

Buenos Aires, Agosto 31 de 1838.——
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independencia, y 9 de la Confederacion Argentina.——

Dá cuenta de las personas que han entrado y salido á esta ciudad en el presente mes.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Ilustre Restaurador de Nuestras Leyes, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas.

EXMO. SR.:——

El infraescrito tiene el honor de poner en el conocimiento de V. E. que han entrado á esta ciudad en el presente mes trescientas diez y nueve personas y salido trescientas noventa y siete.

Dios guarde á V. E. muchos años.

EXMO. SR:——

BERNARDO VICTORICA.

¡VIVA LA FEDERACION!

El capitan del puerto.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1838.——
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independencia, y 9 de la Confederacion Argentina.——

Dá parte á V. E. de las personas que han entrado y salido en el presente mes.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General, Restaurador de las Leyes é Instituciones de la Provincia, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas.

Exmo. Señor:——

El que firma pone en conocimiento de V. E. haber entrado en todo el presente mes ciento setenta personas y haber salido ciento cincuenta.

Dios guarde á S. E. muchos años.

Exmo. Señor: ——

Francisco Crespo.

LA GACETA.

BUENOS AIRES. SETIEMBRE 3 1838.

¡VIVA LA FEDERACION!

r odiartomoczuzporunitario
odiartomoc zuruzporunitari
diartomoczu rcruzporunitar
iartomoczurcacruzporunita
artomoczurcatacruzporunit
rtomoczurcatn tacruzporuni
tomoczurcatnantacruzpo run
omoczurcatnasantacruzporu
moczurcatnasasantacruzpor
oczurcatnasarasantacruzpo
czurcatnasarasantacruzp
zui catnasa rasant acruz
urcatnasareuMuerasantacru
zurcatnasareuerasantacrup
qzurcatnasarerasantacruzo
uqzurcatnasarasantacruzpr
euqzurcatnasasantacruzpor
eeuqzurcatnasantacruzpors
seeuqzuicatnantacruzporse
tseeuqzurcatnsantacruzporser
itseeuqzurcatacruzporseri
ritseeuqzurcacruzporserim
aritseeuqzurcruzporserimp
naaitseeuqzuruzperserimip
ouaritseenqzuzporsierimpio

REVISTA
DE
PERIÓDICOS EXTRANGEROS.

CANADÁ.

El Conde de Durham, Gobernador General de las Provincias Británicas en la América del Norte, y especial Comisionado de S. M. para el restablecimiento del sosiego público, para cuyo efecto ha sido encargado de la suma del poder en la provincia del Bajo Canadá, llegó á Quebec el 29 de Mayo é inmediatamente entró al desempeño de sus altas funciones, con cuyo motivo expidió una proclama solicitando la cooperacion de los habitantes todos sin distincion de orígen, y prometiendo reformar todos los abusos y mejorar las instituciones en cuanto pudiera contribuir á robustecer la conexion entre la madre patria y estas importantes colonias; mas declarando al mismo tiempo su determinacion de emplear contra los refractarios todos los poderes civíles y militares de que está investido. No bien hubo S. E. recibídose del mando, ocurrió un suceso que causó la mayor excitacion, y dió lugar á la publicacion del siguiente

BANDO.

£ 1,000 de prémio!

DURHAM.

S. E. el Muy Honorable Juan Jorge Conde de Durham, Visconde Lambton, &c. &c., Caballero Gran Cruz de la muy insigne órden militar del Baño, individuo del Consejo privado de S. M., y Gobernador General, Vice-Almirante y Capitan General de todas las Provincias de S. M. en, y adyacentes al Continente de la América del Norte, &c. &c.

Por cuanto, he sido instruido que el dia 29 de Mayo próximo pasado, en una isla llamada "Well's Island" en el rio San Lorenzo, en el territorio de los E. U. de América, una partida armada, se apoderó en alta noche de un barco de vapor nombrado el "Sir Robert Peel," perteneciente á ciertos súbditos de S. M. en la provincia del Alto Canadá, surto á la sazon junto á dicha isla, á la cual habia ido en pacífica prosecucion de su acostumbrado viage, con el objeto de cargar combustible; y habiendo con violencia arrojado á los pasageros y tripulacion del espresado barco de vapor sobre la isla, lo saquearon, incendiaron y destruyeron á sangre fria; Y por cuanto, muchos de los pasageros eran señoras, y fueron atropelladas sin miramiento alguno á su sexo y condicion á esas horas de la noche, reagravándose así altamente el ultrage; Y por cuanto, la debida proteccion de los súbditos de S. M., y las exigencias de la justicia imperiosamente reclaman que los perpetradores de semejante atentado no queden impunes; Y por cuanto, con este objeto deseo cooperar y dar todas las facilidades á las autoridades de los E. U.:—Por tanto, hago saber á todos los que las presentes vieren que ofrezco la cantidad de MIL LIBRAS ESTERLINAS á cualesquiera persona ó personas, que diere noticias y convenciere ante cualquier tribunal competente á cualquier individuo que hubiese tenido parte, ó directamente favorecido y ayudado en la perpetracion del enunciado ultrage.

A fin de calmar la alarma que desgraciadamente ha vuelto á perturbar la paz de la frontera del Alto Canadá, declaro ahora á los súbditos de S. M. establecidos en ella, mi determinacion de afianzar su presente y permanente proteccion, empleando todos los arbitrios al alcanse del Gobierno de S. M.; para cuyo efecto será apostada inmediatamente una fuerza militar en los puntos que mejor sirvan para proteger la frontera de toda agresion contra los pacificos habitantes de estas provincias. Asi mismo no perderé momentos en interpelar al Gobierno de los E. U. para que vindique su propio honor vengando el insulto que se ha hecho á su autoridad por una banda de piratas facinerosos, y reparando los ultrages que se han inferido á los súbditos de S. M.

Entretanto encargo encarecidamente á todos los súbditos de S. M., no obstante la agravante provocacion que han recibido, se abstengan cuidadosamente de todo acto de retaliacion que pueda exponerlos á la imputacion de una falta de respeto por su propio honor, violando los derechos internos de potencias vecinas.

Dada en el Castillo de San Luis, en la ciudad de Quebec, en la citada provincia del Bajo Cánada, firmada de mi mano y sellada con mi sello de armas, á 2 de Junio del año de N. Señor 1838, y primero del reinado de su Magestad.

Por mandado de S. E.

CARLOS BULLER,
Secretario principal.

Sir George Arthur, Teniente Gobernador del Alto Canadá, tambien publicó una proclama con esta ocasion, de la cual es lo siguiente un extracto:

"El vapor *Sir Robert Peel*, con las personas y propiedades á su bordo, se hallaba amarrado á un muelle en la playa de una potencia amiga, confiado en la seguridad que toda nacion culta presta á las personas y propiedades de los extrangeros en su territorio, en tiempo de sana paz y libre comunicacion comercial.

"El Gobierno de los E. U., puede confiadamente esperarse, vindicará el honor nacional; y se afectará profundamente del insulto que este acto de violencia salvage y cobarde, cometido en alta noche, ha inferido á su nacion. No querrá ni podrá, sin menoscabo del carácter nacional, dejar de apresurarse á castigar á los criminales, y á hacer reparacion á los súbditos injuriados de S. M., ya que es tarde en este caso para extenderles proteccion.

"La conducta y proceder de la poblacion de esta provincia han sido los de un pueblo que descansa confiadamente en la santidad de las leyes, y el ejercicio ajustado del poder del gran imperio de que forma parte, y por consiguiente, aun durante la rebelion y las invasiones del extrangero, este pais no ha sido manchado con ningunos actos de violencia ò ultrage individual, por parte de sus leales habitantes. El carácter que se ha labrado de este modo la provincia, le ha atraido la admiracion del pueblo ingles—demostrado la gloriosa superioridad de las instituciones británicas, y es demasiado valioso para ser sacrificado en lo mas mínimo, á trueque de satisfacer momentáneamente sentimientos de indignacion, por mas justamente que hayan sido excitados.

"Declaro, pues, á los fieles y leales súbditos de S. M. mi entera confianza en su digna tolerancia, y en que el pabellon británico que tan noblemente han defendido, no será manchado con ningun insulto ó injuria que se haga á las personas y propiedades de los extrangeros en su territorio y bajo su proteccion.

"Es escusado recordar á hombres que comprenden el caracter é instituciones de Inglaterra, que la injuria inferida á un súbdito británico, es sentida por todos, y que los vínculos mutuos de deber y afecto que ligan á un pueblo libre y leal con su soberano, prestan la fuerza del imperio todo á un individuo ultrajado. Esta consideracion basta para contener á una comunidad leal dentro de los límites convenientes, y garantir que dejará á su Gobierno el cuidado de reclamar la reparacion que este ultrage no provocado imperiosamente exige.

"Interin el Gobierno Americano adopta medidas capaces de asegurar las vidas y propiedades de súbditos británicos en el territorio de los E. U. contra la espoliaciacion y la violencia, se exige la mayor cautela por parte de los capitanes de barcos de vapor y otros buques que entren á los puertos americanos; puesto que es demasiado claro, que en la actualidad los súbditos de S. M. pueden verse á veces en poder de unos bandidos sin ley, cuando se creen bajo la proteccion y autoridad de un Gobierno amigo.

"Dada, &c.

Trece de los veinte y dos individuos que se dice perpetraron este atentado han sido arrestados; de ellos once son emigrados canadienses y solo dos ciudadanos de los E. U. Cuando asaltaron el Sir Robert Peel, dijeron "acuerdense, señores, de la Carolina," aludiendo al suceso del vapor que pocos meses antes fué asaltado en un puerto americano por una partida armada procedente de la costa del Canadá, sobre el cual se hallan pendientes las reclamaciones.

Pero, como si no bastára este nuevo suceso para comprometer las relaciones de buena amistad, el vapor americano *Telegraph* fué atacado en Brockville en la noche del 1 de Junio, habiéndosele disparado de tierra veinte balazos, por gente que se supone de la milicia canadiense. Afortunadamente no ocurrió ninguna desgracia apesar de haber algunas de las balas penetrado á la cámara de las señoras.

Agréguese á todo esto, que el Coronel Hill con dos oficiales y el cirujano de un regimiento de la Reina pasaron á Detroit el mismo 1 de Junio, y fueron colmados de insultos por una porcion del populacho, que les tiró piedras, huevos y barro, obligándolos á reembarcarse. Se alaba mucho la moderacion con que se condujeron en tan dificiles circunstancias estos oficiales, aunque no falta quien culpe su imprudencia en haberse presentado de uniforme en aquel pueblo fronterizo de los E. U.

(*Express.*)

MOVIMIETO DE LA POBLACION.

Individuos que solicitan pasaporte.

Dia 1.º

D. Juan B. Deamici,	Montevideo.
Luis Fernandez, con tropa de arria,	Mendoza.

ENTRADA TERRESTRE.

La tropa de carretas de D. Ignacio Almada, procedente de Córdoba, y á la consignacion de D. Manuel I. Molina—á D. Saturnino Soriano, 57 fardos de lana, 4 id de tegidos del pais y 2 sacos agí.

Otra tropa procedente de San Juan, consignada á D. Juan Bautista Moron—Cargamento: á D. Climaco Darac, 131 cajones frutas secas, 2 sacos id. id., 15 fardos cerda, 5 id. cordobanes—á D. Felipe Llavallol, 50 pipas aguardiente.

SALIDA TERRESTRE.

La tropa de carretas de D. Juan I. Nañez, con destino á Córdoba, despachada por su apoderado D. Manuel I. Molina.—Cargamento; efectos de ultramar, azúcar, yerba, loza y muebles.

MARITIMA.

SALIDAS.

Barca inglesa *Tnywald*, para Montevideo.

Goleta de guerra francesa *Vigilant.*

Goleta paquete oriental *Rosa*, para Montevideo.

ENTRADAS A MONTEVIDEO.

Dia 22.—Polacra sarda *María Teresa*, capitan Caison, de Santa Catalina el 28 del pasado, á la órden, con 25 sacos arroz, 16 id. fariña, una porcion de madera.

Dia 23.—Barca francesa *Louise Marie*, del Havre el 25 de Mayo, á D. Pablo Duplessis, con 38 canastos vino, 9 cajones marroquines, 49 id. alhajas, 1 id. libros, 4 id. hojas de lino, 1 barril clavos, 10 id. alquitran, 26 id. cera, 4 cajones carton, 10 id. agua de colonia, 20 id. plantas y semillas, 2 id. naipes, 4 id. drogas, 24 id quesos, 100 tablas, 199 cascos vinagre, 80 cajones licor, 6 barriles aguardiente, 4 cajones mostaza, 3 id. cristales, 9 id. sombreros, 200 bultos efectos, 50,500 baldosas.

Bergantin ingles *Lusitania*, capitan Juan Donato Sori, de Glasgow el 5 de Junio, á los Sres. Anderson, Macfarlane y Ca., con 130 fardos y 196 cajones efectos. 6 canastos loza, 60 id. botellas, 15 toneladas carbon.

Bergantin español *Rápido Catalan*, de Barcelona el 15 de Mayo, y de Cádiz el 17 de Junio, á D. Félix Bujareo, con 7 bultos efectos, 24 cajones bacalao, 6 sacos palangres hilo, 190 cahices sal, 6 bultos corchos, 8 quintales fierro, 1 baul ligas de seda, 1 fardo marroquines, 101 barriles atun, 50,000 baldosas.

Zumaca oriental *Tres Hermanos*, capitan Pedro Rittos, del Janeiro el 18 del corriente, á D. Miguel Antonio Vilardebó, con 4 pipas caña, 61 sacos arroz, 100 tercios yerba, 544 rollos tabaco, 1 cajon id. de hoja, 3 id. dulce, 17 canastos id., 12 fardos suecos.

Dia 24.—Patacho nacional *Bello Oriental*, capitan Cayetano de Aranjo, de Santa Catalina el 15 del corriente, á D. Pablo Duplessis, con 1,520 alquieres fariña, 124 sacos arroz, 2 barriles aguardiente.

Goleta oriental *Victoria*, capitan Carlos Monjica, del Janeiro el 10 del corriente, á D. Antonio Facio, con 124 barricas harina, 50 id. azúcar, 210 sacos fariña, 150 id. arroz, 333 rollos tabaco, 40 tercios yerba, 13 fardos algodon, 99 cajones chocolate, 69 id. dulce.

AVISOS NUEVOS.

¡VIVA LA FEDERACION!

Teatro Argentino.

FUNCION EXTRAORDINARIA

A BENEFICIO DE

Juan M. Pizarro,

Pintor y Director de la Maquinaria.

El Miércoles 5 de Setiembre de 1838.

Al ofrecérseme la oportunidad de manifestar al público protector de este establecimiento la gratitud que pesa siempre sobre mi ánimo por la constante deferencia con que se digna recibir mis cortos é insuficientes trabajos en el difícil arte que profeso, he procurado llenar ese dulce sentimiento, redoblando mis conatos y esfuerzos á fin de alcanzar el noble objeto que me propongo. Al efecto he elegido una de las funciones adaptables al intento. El menos atento espectador podrá apercibirse de la evidencia de esta verdad, desde que vea puesta en escena la funcion que se enuncia. Me permitiré decir con la franqueza que me caracteriza, que he puesto en accion todos los medios que conduzcan á obtener un buen resultado; no he omitido gasto alguno, ni el menor sacrificio; haré cuanto esté en la esfera de mis alcances para corresponder á los votos de un público tan obsecuente como generoso, llenando así todas mis esperanzas. Bajo este concepto se hará la representacion *del grande é interesante drama nuevo* en cinco actos, cuyo título es—

Los Espectros.

Á la apertura del proscenio antecederán varias oberturas.

Acto 1.° La Revelacion. 2.° El Descubrimiento. 3.° El Rapto y la Equivocacion.

En esta escena se dejarán sentir rumores de tempestad, sobreviniendo una vistosa lluvia artificial que cubrirá todo el horizonte obscurecido, imitándose á lo natural, con la propiedad posible, cual hasta ahora se ha ejecutado en este proscenio. Á favor de ella por un balcon se verá descender la víctima robada por asesinos que la conducen á enterrarla.

4.° El Desafio.

Al crepúsculo de la mañana se oirán los gorgeos y trinados de diferentes pájaros, que á su tiempo saldrán volando por el aire, causando una agradable ilusion.

5.° El Desengaño.

Y el condigno castigo del infame Raptor.

Cada uno de los actos será exornado con diferentes decoraciones, y las acotaciones que demandan.

Por intermedio bailará el Sr. Caton y su esposa por obsequio al beneficiado.

Concluirá el todo de la funcion con la graciosa y divertida pieza comica en verso y prosa en un acto denominada—

El Viejo de sesenta años.

Benigno público! Si el éxito corresponde á mis esperanzas, quedarán colmados mis votos, y satisfechas las aspiraciones de vuestro obsecuente—

Juan M. Pizarro.

☞ Los Señores abonados serán preferidos segun costumbre.

Á las 7½.

¡VIVA LA FEDERACION!

Buenos Aires, Agosto 26 de 1838.—
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independencia.
y 9 de la Confederacion Argentina.—

Cuenta de la Tesoreria en el mes de Julio.

DEBE.

Existencia en fin de Junio — En moneda corriente	630 3	16,554 4
— En deuda	15,924 1	
Remitidos por los Srs. comisionados de manzanas de lo recaudado en Julio y otros meses anteriores, segun la nómina que se publica		15,500
		32,054 4

HABER.

Por ajuste de 102 serenos, y de lossuplentes, de ocho ayudantes, del auxiliar de la Tesorería, del sereno jubilado Pedro Suarez, de un ordenanza, y de los individuos que han rondado con el Sr. Presidente y otros servicios	13,640
Por equivocacion en la cuenta del mes de Junio en contra de la Caja en mil cien pesos, en la suma de las cantidades remitidas por los Srs. comisionados de Manzanas, en la que se cargaron 14,618 pesos, cuando solo habian entrado 13,518 pesos, segun puede verse por la misma cuenta y nómina publicada en la Gaceta No. 4,530 fecha 25 de Julio	1,100
Por la comision pagada á los que han recaudado los 15,500 pesos de la contribucion al 5 p §	775
A D. Adolfo Escobar por servicios al Departamento	24
A D. Diego Steadman por una resma de papel, cinco libros chicos en blanco, dos libras arenilla punzó y un atado de plumas	34
A D. Constancio Suarez por una lanza	6
A D. Joaquin Maria Ramiro por dos arrobas de velas largas	32
Al mismo por una arroba de velas chicas	16
A D. Avelino Balcarce por valor de la tinta de 4 botellas	7
A D. Pedro Ponce por impresiones	96
Al mismo por la subscripcion al Diario de la Tarde	7
Gastos menores	13
	15,750

Sobrante que pasa á Agosto — En moneda corriente	380 3	16,304 4
— En deuda	15,924 1	

Nicolas Mariño:

V.° B.°—EUSEBIO MEDRANO.

¡VIVA LA FEDERACION!

Nómina de los Srs. Comisionados de manzanas que han remitido lo recaudado en su respectiva en Julio y otros meses anteriores.

Por restos de Noviembre y Diciembre de 1837.	
D. Damian Herrera	40
POR ABRIL Y MAYO.	
D. Dionisio Galeano	152
POR MAYO.	
D. Bernardino Roseti	141
Diego Ruiz	100
Dionisio Gutierrez	80
POR JUNIO.	
D. Francisco J. Bosch	207
Juan Estanislao Rivera	190
Antonio Malavez	144
Martin S. Belvis	106
Ezequiel Rivero	67
Manuel Dubaran	87
Juan Gil	95
Carlos Wright	66
Diego Ruiz	100
José Maria Giraldes	77
Luis Aldao	102
Pedro Blanco	114
Rufino Araos	74
Calixto Requejo	118
Mariano Arascaete	109
Gregorio de Alagon	181
Juan Arrascaete	126
Joaquin Reinoso	122
Pedro Abrego	116
Rafael Rua	90
Rafael Pividal	110
Francisco R. de Olea	105
Gregorio Ibarra	190
Juan Cáseres	110
Manuel Albino	77
Mauricio Perez	136
Marcelino Diaz	106
José Salces	67
Vicente Rivas	122
Laureano Reyes	112
POR JULIO.	
D. Manuel Brid	91
Antonie J. Alvarez (por Mayo, Junio y Julio)	175
Francisco Rodriguez	30
Gerónimo Saenz de la Maza	231
Bernardo de Irigoyen (por D. Fermin de Irigoyen)	151
Salvador Hernandez	132
Carmelo Figueroa	256
Pedro José Guido	96
Simon Gordon	412
Francisco A. Pereira	47
Manuel Soneira (por D. Vicente Montero)	230
Manuel Saenz de la Maza	316
Mauricio Perez	140
Fermin Alfoncin	115
Gregorio Ibarra	163
Gregorio Garcia	115
Antonio Trelles	115
Manuel Albino	64
José Ifran	141
Francisco R. de Olea	105
Antonio Claro	140
Luis Lorenzo	110
Nicolas Almiral	210
Martiniano Matallana	115
Dionicio Galeano	115
Rafael Pividal	113 4
Santiago A. Rubio	202
Antonio Aroca	115
Gines Solano	110
José Martinez	323
José Alfoncin	115
Pedro R. de Sanchez	115
Antonio Aroca	115
Luis Reinoso	115
Manuel Gonzalez	86
Bernardino Roseti	153
José Pereira	116
Nicolas Robles	75
Juan Cáceres	32
José P. de Otaola, (por Mayo, Junio y Julio)	875
Pedro Blanco	111
Mariano Gauna	79
Julian de Amenabar	94 4
Dionicio Gutierrez, (por Junio y Julio)	130
Miguel Rodriguez	93
Eduardo Freyer	126
José Cidra (por D. Martin Iraola)	251
Juan Rosa Fernandez	107
A. Marcó del Pont	153
Joaquin Reinoso	140
José Moreno	93
Antonio Malavez	135
Pedro Abrego	99
Macario Falcon	153
Gregorio J. de Alagon	168
Sandalio Pereira	154
Luis Matos	106
José Rubio (por D. Joaquin de Achabal)	248
Evaristo Pineda	79 4
Pablo Sanchez	131
Mariano Arrascaete	108
Juan Arrascaete	122
Mateo Posse	169
Antonio Linch	92
Ramon Dàvila	443
José Masias	434
Melchor Romero	249
Augusto Aguiar	298
Jose Cristobal Villalonga	184
Inocencio de Escalada	318
	15,500

Nicolas Mariño.

PARA MONTEVIDEO

EL

Paquete Eufracia.

Saldrá para dicho destino hoy LÚNES 3, á las dos en punto de la tarde. La balija se halla en el despacho, calle de la Paz número 51, donde los que quisieren ir de pasage se servirán abonar el importe.

NOTA.—Es preciso que los pasageros estén á bordo con su equipage á las dos en punto de la tarde.

Aviso.

HA salido de su casa el 1.° del corriente, una china como de 14 años de edad, vestida con un trage de color obscuro. Se hace responsable á la persona que la haya ocultado, y no la presente al Alcalde ó Teniente mas inmediato, ò en el Departamento de Policía. s 3 3*

Ama de leche.

SE busca una que tenga buenas recomendaciones, en la calle de la Victoria núm. 47. s 3 3cn

Aviso.

SE ha extraviado á la llegada aquí del PAQUETE ROSA, hará como un mes, un colchon de listones azules, con dos almohadas, fresadas y una bata dentro. Se cree que pueda haberse tomado por equivocacion de la Aduana. Se dará una gratificacion correspondiente al que dé noticias de su paradero, en la Posada de Palmer, calle del 25 de Mayo. s 3 3c

Se necesita

UN mozo para el campo, que tenga inteligencia en el despacho de pulpería; no siendo honrado y sin vicios, se chasqueará cualquiera. Calle de Federacion al lado del N.° 290 darán rázon. s 3 1p

Para Santiago,

Tucuman, Salta y Jujuí.

SALDRÁ del 15 al 25 del corriente, la tropa de carretas de D. Pedro J. Alcorta. Para carga ó pasage, ocúrrase á la calle del Perú núm. 76. s 3 3p

Gran baratillo

Tienda nueva calle de la Victoria número 136.

Pañuelos de vapor de rebozo de gusto, á 7 ps.
Bretañas finas pieza á 18 ps.
Un surtido de cotonías de gusto muy finas para chalecos que se darán á precios muy cómodos.
Cocos para vestidos de mucho gusto, á 10, 12, 14 rs., 2 ps. y 18 rs.
Zarazas finas de gusto, á 8 rs.
Prunelas finas à 5½ rs.
Pañuelos franceses punzoes del mejor gusto de rebozo muy baratos.
Coletas rosadas de hilo muy finas id.
Medias de un color finas á 2 ps.
Id. blancas de cuchilla muy finas á 3 ps.
Id. id. regular á 8 y 12 rs.
Id. id. de hombre lisas finas á 20 rs.
Id. negras de muger finas á 20 rs.
Id. de lana grises id. á 3½ ps.
Id. de seda de patente de primera á 12 ps.
Zarazas de luto muy finas de gusto á 12 rs. y 2 ps.
Pieles del diablo á bastones muy dobles á 2 ps.
Nanquines por mayor y menor finos á 8½ rs.
Géneros de hilo para sábanas de 1¼ varas á 3½ ps.
Id. de id. frances para id. de 1½ vara á 5 ps.
Pañuelos de seda de la India de gusto á 9 ps.
Id. de raso para el cuello de Señora á 4 y 5 ps.
Cotines de hilo muy finos á 2 ps.
Brin de puro hilo para pantalon fino á 3½ ps.
Crea de hilo fina á 2 ps.
Irlandas de hilo muy finas el bulto á 40 y 50 ps.
Bayetas de pellon de primera á 11 ps.
Id. de dos frisas punzoes de primera á 5½ ps.
Pañuelos de casimir de algodon de rebozo á 9½ ps.
Id. del cuello punzoes franceses de vara á 14 rs.
Id. id. de id. ingleses regular á 6 rs.
Id. id. de cuadros finos de vara á 10 rs.
Id. blancos de muselina finos de vara á 12 rs.
Id. de fleco de lana de rebozo de 7 cuartas á 6, 7 y 8 ps.
Mahones amarillos de la India de 7½ varas á 5 ps.
Guenganes muy finos á 10½ rs.
Pequines de algodon de colores á 10½ rs.
Trué de algodon muy fino á 10½ rs.
Id. id. fino á 8, 9 y 10 rs.
Lienzo asargado americano fino á 11 rs.
Id. liso de 30 pulgadas á 6½ rs.
Id. id. mas ancho fino á 7 y 7½ rs.
Muselinas blancas de la India finas á 12 rs.
Y otras varias cosas que se manifestarán, recien venidas de Montevideo. s 3 18p

Pañuelos de manos de diferentes clases de 6 hasta 10 rs.
Idem franceses punzoes á 12 rs.
Idem de cachimir de algodon de rebozo á 9 ps.
Idem colchados y arrazados de 70, 90 y 100 ps.
Y quedando una infinidad de artículos que se manifestarán al tiempo de la venta. a3 8p

OJO

A LA

Invencible Quemazon

De géneros nobles á precios cómodos, variados con legalidad que se hace saber al público, en la calle de Representantes núm. 62 *tienda de mostrador á lo lárgo que se abrirá* **HOY** *Lúnes* 3 *de Setiembre á saber los efectos siguientes*——

Zarazas finas para vestidos de 8, 9, 10, 14 rs. y 2 ps.
Idem de luto á 8 rs.
Idem de colchas francesas de rico gusto de una vara de ancho á 12 rs.
Idem idem de 5, 7 y 9 rs.
Pequines de algodon franceses de todos colores á 14 rs.
Merinos de colores verde invisible á 4½ ps. para vestido de montar á caballo.
Idem mordoré á 6 ps.
Bramantes finos de todas clases de 8, 9, 10, 11 y 12 rs.
Idem ordinarios de 3½ y 4 rs.
Liencillos finos de 6½, 7 y 8 rs.
Irlandas de hilo con mezcla á 11 rs.
Idem de hilo y garantido á 80 ps. bulto.
Ponteví de hilo con mezcla de algodon á 10 rs.
Creas de hilo garantidas de ser todo hilo á 2 ps.
Cotones finos para chalecos á 6½ ps.
Idem cotonias á 3½ ps.
Pieles de colores á cuadritos para ropa de niños á 12 rs.
Idem pieles del diablo azul y negro à 11 rs.
Coletas plomos con mezcla de algodon á 9 rs.
Cantones de diferentes dibujos igualmente en colores á 14 y 20 rs.
Paños azules que se vendian á 24 ps. á 16 ps.
Brines finos de pura hilo de diferentes precios.
Bayetas de cien hilos de todos colores á 5½ ps.
Medias de bastones de colores á 15 rs. par.
Idem de cuchilla finas á 3 ps.
Idem bordadas en el empeine superfinas á 4 ps.
Idem blancas finas á 3½ ps.
Idem blancas regular calidad á 20 rs.
Pañuelos de la India blancos de yarda de ancho á 6½ ps.
Id. negros de sarga de Málaga para el cuello, de señoras y hombres á 6½ ps.
Idem de colores de la India de diferentes precios á 10, 12 y 13 ps.
Listados de colores finos rosa, morado y celeste 11 rs.
Idem de hilo en crea á 12 y 13 rs.
Cocos punzoes y morados lisos á 8 rs.

¡VIVA LA FEDERACION!

HOSPITAL GENERAL

DE

Mugeres.

EN este establecimiento se necesita una muger para enfermera mayor ó Comisaria, que sepa leer y escribir bien, y de mejor conducta; la que reuna estas cualidades podrá ocurrir á tratar con el Ecónomo en dicho hospital.

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND.

Reconquista 107.

HOY Lunes 3 de Setiembre á las 11 en punto de la mañana se rematará indispensablemente á la mejor postura por cuenta de quien pertenezca lo siguiente:

6 fardos hilo acarreto catalan que valdrá 200 ps. el quintal
6 bolsas tabaco del Brasil averiado que no se puede poner precio por su estado deteriorado
8 barriles aceitunas id. id.

En seguida.

Se rematarán los siguientes muebles:

2 docenas sillas de madera
1 " " esterilla
2 cujitas chicas
1 escritorio de caoba para dos personas nuevo, cuyos muebles valen 500 ps.

POR EL MISMO.

Del Bergantin Goleta Constelacion.

En la Alameda.

El Martes 4 de Setiembre á las 11 en punto de la mañana se rematará indispensablemente á la mejor postura en lotes, todos los utiles de dicho Bergantin, que consisten en jarcias, velamen, anclas, cadenas, masteleros y todos los demas pertrechos.

En otro lote se rematará el casco de dicho buque en el estado en que se halla encallado frente al muro del Fuerte.

Dicho buque valdria en su estado perfecto 25,000 pesos moneda corriente.

POR J. J. ARRIOLA.

En la calle de Representantes No. 9.

Hoy Lunes 3 del corriente á las 11 de la mañana, continuará la venta á la mejor postura sin límite de precios, por órden de su propio dueño, de los efectos existentes que no hubo tiempo de manifestar antes, y consisten: sarazas finas de gusto, lienzos id., bayetas dos frisas, terciopelos de seda, irlandas finas, mezclas y de hilo puro, bramantes finos, pañuelos de hernani, panas labradas de colores, medias de seda de muger y hombre para baile, listados finos, cintas avelilladas francesas, pañuelos de manos, jergones para alfombras de la mas superior calidad, una pieza de tripe risado con 38 varas para id. de gusto, pañuelos de rebozo fleco de lana, 1 fardo alemanesco para toallas, ó manteles, ponchos, medias de algodon, carpetas de hilo con labores de colores de gusto para mesa, chales de casimir de seda, merinos ingleses finos, pieles del diablo dobles, y otros varios géneros que se verán al tiempo de la venta, &c.

POR EL MISMO

Reconquista núm. 14.

DE UNA

famosa quinta.

El Jueves 6 de Setiembre, á las 12 en punto de la mañana, se ha de rematar indispensablemeute á las mejor postura y á terminos que se estipularán, dicha posesion se halla tasada en 24,329 pesos moneda corriente, situada en el partido de San José de Flores al Norte, paralela con dicho pueblo: contiene muchos y buenos alfalfares, pudiendo hacerse mas de 200 pesos diarios de este ramo, sin que falte para todo el año; tiene un regular monte tanto para leña como para fruta, buen potrero para los animales y todos lo enceres de carrros, carreta, bueyes, &c., todo lo que consta en el inventario que se verá en casa del rematador.

En seguida

Se remarán sin limitacion de precio en lotes una partida de cuñetes de pintura en aceite de varios colores que podrá valer una con otra como 7 reales libra.

POR EL MISMO.

Reconquista 14.

DE MUEBLES.

El Jueves 6 del corriente á las 11 de la mañana y como perteneciente à persona que muda de casa, se rematarán indispensablemente á la mejor postura, segun órdenes, sin límite de precio, 1 mesa de caoba nueva para comedor como para 12 cubiertos, 2 roperos de caoba, 2 pares mesas de arrimo, algunas sillas de esterilla y de madera, 1 cómoda de caoba muy fina, otra id. usada, 2 pianos en buen uso, cujas de caoba, 1 id. camera nueva de obra muy fina, 1 ropero color caoba nuevo, 1 jaula grande para canarios, lavatorios, espejos, algunos restos de loza para mesa y otras varias menudencias.

ROPA.

En seguida se rematará perteneciente á un transeunte, camisas de hilo finas, dichas de listado, fraques, pantalones, levitas nuevas de paño fino, pantalones, chalecos y chaquetas de verano, 1 capa nueva de paño fino de señora, 1 id. de hombre, guantes, &a. &a.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Ministro de Hacienda.—

Buenos Aires, Junio 27 de 1838.—
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independencia, y 9 de la Confederacion Argentina.—

Al Colector General.

El que firma ha recibido órden de S. E. el Exmo. Sr. Gobernador para decir á Vd., que habiendo llamado la atencion del Gobierno las relaciones nominales que se han publicado, de los contribuyentes con las cantidades que han pagado, en razon de que algunas de estas están muy lejos de guardar proporcion con el valor conocido de los respectivos capitales; remita Vd. al Ministerio las declaraciones originales, para en vista de ellas adoptar aquellas medidas mas eficaces, á fin de que la ley tenga su debido cumplimiento; debiendo al mismo tiempo publicar Vd. en los diarios por el término de quince dias las disposiciones relativas á la Contribucion Directa, para que los contribuyentes recuerden el deber que estas les imponen.
Dios guarde á Vd. muchos años.

Manuel Insiarte.

¡VIVA LA FEDERACION!

CONTRIBUCION DIRECTA.

LEY NUMERO 438 DEL REGISTRO OFICIAL LIBRO 2.°

La Honorable Sala de Representantes ha sancionado con valor y fuerza de ley lo siguiente:

CAPITULO PRIMERO.

DE LAS PROPORCIONES DE LA CONTRIBUCION.

Art. 1.° Los comerciantes y mercaderes pagarán, por sus capitales en giro, á razon de ocho pesos al año por cada mil.
2.° Los fabricantes pagarán, por el capital empleado en sus establecimientos, seis pesos por mil al año.
3.° Los hacendados pagarán al año cuatro pesos por mil.
4.° Los capitales á consignacion pagarán al año cuatro pesos por mil.
5.° Los capitales invertidos en fincas, terrenos, buques, y cualquiera otra especie, incluso el dinero, que no se esprese en los articulos anteriores, pagarán al año dos pesos por mil.

DECLARACION DEL DEPARTAMENTO DE HACIENDA PARA LA MEJOR INTELIGENCIA DE LA CONTRIBUCION.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1823.—

Habiendo ocurrido varias dudas á la mesa de contribuciones directas, que han sido consultadas por la contaduría principal de recaudacion, el Gobierno ha acordado las siguientes declaraciones.

1. Que la contribucion se calcule sobre el total valor de las testamentarias indivisas: que los albaceas la paguen y carguen á prorrata á los herederos como otros gastos.
2. Que verificada ya la particion, y dicernida la porcion de cada heredero, se considere esta en el capital respectivo de cada uno, aun cuando dos ó mas porciones existan sobre una misma finca.
3. La contribucion sobre principales de capellanias se cobre al censualista, el cual la deducirá de la renta que satisfaga al censuatario. En los capitales á interes se adoptará la misma regla.
4. Los capitales á censo que pertenezcan á individuos, ó corporaciones de fuera de la provincia, se consideran como los demas capitales sobre fincas.
5. Los viudos se clasificarán como los casados, por cuanto se les supone padres de familia.
6. Los capitales en los matrimonios deben tenerse como una masa comun para la imposicion de la contribucion que satisface el gefe de la familia.
7. En las declaraciones de los capitales se designará el líquido que cada propietario se considere, sin expresion de los créditos activos y pasivos.
8. Cada ciudadano al presentar el estado de su fortuna debe calcular con el capital que tenga en giro fuera de la Provincia, é incluirlo en la declaracion. Los capitales detenidos por fuerza de príncipe no serán incluidos.
9. El capital de un individuo que despues de hecha la manifestacion hubiese fallecido, se conciderará en el año á que corresponda como indiviso.
10. Quedan obligados los tutores á hacer la declaracion de los intereses de sus pupilos, y al pago de la contribucion si les correspondiese.

¡VIVA LA FEDERACION!

Buenos Ayres, á 28 del mes de América de de 1838.—
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independencia, y 9 de la Confederacion Argentina.—

Desde que el imperio de las circunstancias no permite por ahora al Gobierno el tiempo y sociego necesarios para concluir el proyecto de la nueva forma que debe darse á la Contribucion Directa, es forzoso se recaude segun se halla establecido, la que se dejó de pagar en el año anterior, como igualmente la que corresponde al presente, con el aumento que es necesario hacer para llenar en parte el vacío que ha dejado en las rentas públicas la cesacion de la entrada marítima á causa del injusto bloqueo que sufre el país; y esperando el Gobierno que los contribuyentes, penetrándose de las necesidades públicas, harán las declaraciones de sus capitales con la mas escrupulosa exactitud: ha acordado y decreta—

Art. 1.° La Contribucion Directa que se dejó de pagar el año anterior de 1837, se cobrará conforme á la Ley de contribuciones directas sancionada para el año de 1835.
Art. 2.° La Contribucion Directa que corresponde al presente año, se pagará con el aumento de otro tanto de la cuota establecida por las Leyes vigentes de la materia.
Art. 3.° Ambas contribuciones se pagarán en la Ciudad y Campaña dentro de tres meses contados desde la fecha.
Art. 4.° La administracion y cobro de dichas contribuciones queda á cargo del Colector General, quien publicará bajo su firma cada ocho dias las relaciones nominales de los contribuyentes con las cantidades que hayan pagado.
Art. 5.° Publiquese, comuníquese, é insértese en el Registro Oficial.

ROSAS.
Manuel Insiarte.

Colecturía General de Buenos Aires, Junio 30 de 1838.
Pedro Bernal.

ATENCION
A los Plateros, Joyeros y al Público en general.

SE han desaparecido tres cucharitas de plata con las iniales P. M.; á las personas que se las llevasen á vender, ó á los plateros y joyeros si se les manda borrar las dichas iniciales y dán parte en esta imprenta, recibirán el importe de ellas, y harán un servicio á la sociedad disminuyendo el número de ladrones. 3*

ADVERTENCIA
INTERESANTE
A LOS
cazadores.

EN el almacen núm. 55 calle de la Piedad, hay un surtido excelente de todas calidades de escopetas de uno y dos tiros, pistolas inglesas, francesas y viscainas, sables finos, pólvora fina y regular, municion surtido, cebas, tacos metálicos, polvorines, municioneros, baquetas, limpiadores, con todos los útiles de cazar y á precios los mas acomodados.

NOTA—Se reciben escopetas y pistolas usadas en cambio de nuevas.
a 13 15p

Se alquila.

UNA chacra que dista como 5 leguas del pueblo; tiene una casa excelente de azotea, montes grandes y alfalfares: el que se interese en ella puede verse con el encargado, calle de Maipú núm. 45.
a 31 3c

La Letra de Receptoria

NUMERO 508 Registro 125 que vence el 23 de Diciembre de 1838, aceptada por los Sres. D. José Pereira Carneiro y D. Eduardo Lumb de 2,500 pesos por efectos introducidos en la Eloiza, se ha perdido, y se suplica á quien la encuentre ó se le presente á descontarse, la detenga y la entregueen la Tesorería General, pues se han tomado las medidas necesarias para no pagarse sino á su legítimo dueño.
a23 6*

AVISO.
Para las Conchas y Zárate

Se admite carga y pasageros á precio cómodo, en una tropa de carretas pròxima á salir. En la calle de las Piedras No. 205 darán razon. a 31 3p

MANUAL
DE LA
CRIADA ECONOMICA
Y DE LAS
MADRES DE FAMILIA
Que desean enseñar á sus hijas lo necesario para el gobierno de su casa.

BAJO este epígrafe se halla una obrita que enseña á sazonar mas de 100 manjares distintos. Se vende en esta imprenta.—Precio de $5.

OJO
Al que guste poblarse.

SE arrienda un terreno de estancia, de propiedad particular, de seis leguas auadradas como á 30 leguas de esta ciudad partido de Lobos de buenos pastos y aguadas; para tratar ocúrrase á procurador de No. D. Vicente Gazcon.
j27 tfc.

A beneficio de los enfermos.

En la calle de Maipú No. 76, hay leche de burra recien parida: se venderá esta desde las 7 de la mañana hasta las 9.
a. 5–5c

Aviso.

SE vende la accion á un liberto de edad de 12 años: darán razon en la casa de altos calle de Maypú No. 158, primera puerta. a29 3p.

HOSPITAL GENERAL
De Hombres.

LA Comision Administradora, autorizada por el Supremo Gobierno para poder proporcionarse fondos con que sostener este establecimiento tan consolante á los que yacen en el lecho del dolor, interpela, llena de la mayor confianza, la sensibilidad y generoso corazon de los habitantes de este virtuoso Pueblo, para que se sirvan contribuir con aquella cantidad que les inspire la caridad en bien y consuelo de los desvalidos enfermos. m10 tfg

Café molido

DE superior calidad, *molido en el dia*, á un precio sumamente equitativo, se vende en la confitería del antiguo Café de Marcos, frente al Colegio.
a29 3p.

Se alquila.

La casa alta y baja calle del Restaurador Rosas, núm. 16, teniendo ocho viviendas empapeladas y cochera; para tratar ocúrrase á la calle de Cangallo núm. 96. a 22 tfcn.

A quien convenga.

SE vende ó se cambia por una chacara, una finca buena; se arrienda ó se recibe á medias una chacara que tenga productos; el solicitante que vive en la calle del Perú No. 160, hará buenas propuestas para cualesquiera de los objetos indicados. a31 3p.

UNA
chiripa.

SE vende una famosa quinta cuya tasacion aciende á $ 12,829 moneda corriente, situada en el partido de San José de Flores al Norte paralela con dicho pueblo; contiene muchos y buenos alfalfares, pudiendo hacerse mas de 200 pesos diarios de este ramo sin que falte para todo el año; tiene un regular monte, tanto para leña, como para fruta, buen potrero para los animales, y todos los enseres incluso el de una famosa case, todo lo que consta en el inventario que al efecto se manifestará á quien se interese en la compra, como asi mismo los términos favorables para el pago &c, ocurriendo á la casa martillo de J. J. Arriola, calle de la Reconquista número 14.
a 14 12s.

D. Benito Ramirez

ACABA de llegar á esta capital, ofreciendo á este respetable público servirlo con toda delicadeza, y finura en todo cuanto concierne su facult.

Arregla las dentaduras desiguales por naturaleza poniéndolas en el mejor estado. Emploma y corrije toda carie en las muelas y dientes, por inútiles que se hallen; pone dientes artificiales de diferentes construcciones.

Igualmente tiene un específico tan recomendable en esta capital por tantos años, y en Montevideo, y en toda la America, como á continuacion se verá.

Ningun sacrificio es grande para aquel que trata de ser útil á un Pueblo á quien debe su subsistencia. El profesor dentista D. Benito Ramirez reconocido á la honrosa confianza y alto aprecio que se le ha dispensado, tiene la satisfaccion de presentar al publico un específico el mas seguro y eficaz para curar cualquier enfermedad de los dientes y encias: es cierto que su utilidad está en razon directa de los innumerables trabajos y fatigas que ha sufrido, y de los infinitos experimentos que ha sido necesario emprender; pero al fin tiene la confianza de haber llenado sus deseos, asegurando del modo mas solemne, que no habrá individuo alguno que se arrepienta de su credulidad, y á quien el uso del elixir insinuado no sea de una ventaja incontrastable para las enfermedades que vá á proponer, usándolo del modo que á continuacion dirá.

VIRTUDES Y MODO DE USARLO.

Este elixir conserva sana y buena la dentadura, al que la tenga, lavándose diariamente del modo siguiente:—Se tomarán dos cucharadas de agua pura, con la que se mezclarán tres gotas de elixir hasta seis si hubiere demasiada alteracion ó malicia en las encias, cuya preparacion se mantendrá por largo tiempo en la boca, teniendo la precaucion de lavarse antes con agua sola si hubiese carie y por este motivo se padeciesen fuertes dolores de muela, ó dientes; despues de haber hecho lo que queda arriba dicho, se mojará en el elixir puro un algodon proporcionado al conducto que tuviese la muela, ó diente, se introducirá en él, y en el momento mismo desaparecerá el dolor.

Fortifica las encias, curandolas de toda debilidad y alteracion; destruye la esponjosidad, y demasiada molicie, que se observa generalmente en sillas, proporcionándoles la firmeza y solidez necesaria; quita el mal olor que produce la carie; hace que esta con la continuacion se vuelva seca, é indolente; y cura en una palabra toda afeccion que proceda de un vicio de los dientes ó encias.

NOTA.—*Los frasquitos se venden en la casa del dentista á 5 pesos.*

Calle de San Miguel ó de la Piedad No. 198.
m14 1mc.

Wants a Situation

AN Irish women to do washing and the chamber work of an English family. Apply at No. 131 calle de Maipú.
a7 5p

¡VIVA LA FEDERACION!
El Administrador General de Vacuna al Público.

DE tres meses á esta parte, se ha observado una notable falta de concurrencia en las tres casas de Vacuna de la ciudad. En la Casa Central que siempre ha sido tan concurrida, en tres Viernes consecutivos, no se ha presentado un solo chico para la vacunacion. Mucho menos ha sido la concurrencia en las dos casas auxiliares de Norte y Sud. El que subscribe no sabe á que atribuir este funesto abandono, pero se halla en el triste deber de asegurar al público, que si continúa esta deficiencia, veremos con dolor y amargura desaparecer de la Provincia el admirable y benéfico específico de la Vacuna que se ha conservado entre nosotros sin interrupcion 32 años, y lloraremos tarde al contemplar las víctimas de la mortífera Viruela en nuestros hijos. j23

HOSPITAL GENERAL
DE
Mugeres.

EL Administrador y Ecónomo de este establecimiento asílo de la humanidad aflijida; imploran la piedad de los habitantes de esta benéfica ciudad y campaña, en auxilio de las desválidas enfermas, que por su sexo y agoviadas del dolor inspiran mayor compasion, y esperan de la sensibilidad propia del corazon humano, el socorro de sus semejantes para el sosten, alivio y consuelo de estas desgraciadas.

Señalando este establecimiento de caridad para recibir los auxilios que la generosidad pública quiera dispensar: pues con sus servicios personales, no omiten sacrificio de todo genero.
j7 tf*

Luciferos Luciferos.

DE última invencion, comodidad é infaltables, recien llegados de Europa; pues hasta en la uña sin causar lecion alguna hacen el efecto deseado: se venden por mayor y menor á precios mas equitativos que en cualquiera otra parte, en las tiendas mercerias de la Plaza de la Victoria Recoba Nueva Nos. 54 y 78, a25 15p

---

Se vende

UNA negra apta para todo servicio, y hoy puede servir para ama de leche por estar recien parida. Se dará en un precio moderado ocurriendo á la calle de la Paz No. 28.
s1 2pn.

Da. María Dolores Rolon, viuda y albacea, hijos y demas deudos del finado D. JOAQUIN SUAREZ; suplican á las personas de su amistad y conocimiento á quienes por olvido ò cualquiera otro accidente no se les entregue la competente esquela de convite, se sirvan asistir á los funerales que se han de celebrar en la Iglesia parroquial de San Miguel Arcangel el Lunes 3 de Setiembre á las 9 y media de la mañana.

Ruegan igualmente á todos los Sacerdotes seculares y regulares se dignen concurrir á aplicar la misa y demas asistencia, y se les abonará el estipendio de estilo. s1 2p

PARA
Santiago, Tucuman y Salta.

DEL 10 al 15 del corriente Setiembre cargará para dichos destinos la acreditada tropa de carretas de D. Juan Antonio Reina; los Sres. que gusten tratar, ocurran á su consignatario, Manuel I. Molina, calle de Cangallo número 127.
s 1 3c

TRAPOS. TRAPOS. TRAPOS.

SE pagaran á $2\frac{1}{2}$ reales, libra los de hilo, algodon y cañamo, siendo limpios, y $\frac{1}{2}$ reales por libra los de lana y paños. En la calle del Restaurador Rosas, No. 23.

¡VIVA LA FEDERACION!

Tesorería General.

CONSECUENTE á superior decreto de 16 del presente mes, se previene al tenedor del Billete de Tesorería No. 517 de 4,000 pesos, lo presente en ésta dentro del término de 15 dias, contados desde la fecha, bajo apercebimiento de que al omiso y negligente le pasaran los perjuicios á que hubiese lugar por derecho.
Buenos Ayres, Agosto 17 de 1838.
a18 8

Estado
DE LAS
VARIACIONES DEL CAMBIO
Y REGULADOR DE LAS ALTAS Y BAJAS QUE HAN SUFRIDO LAS ESPECIES METALICAS.
DESDE
EL 8 DE FEBRERO DE 1826.
HASTA
EL 29 DE FEBRERO DE 1832.

CON el certificado al pié de tres corredores de número, y la ley de 30 de Abril de 1828 sobre pagos en Metálico.

Bajo este epígrafe, se halla de venta en esta imprenta un cuadernito.—Su precio $4.

Adviértese que no quedan sino muy pocos ejemplares, y que tambien se registran en dicho cuaderno las alteraciones durante esta época de los cambios sobre Lóndres y Montevideo.

Correos.

EL Administrador General de ellos avisa al público, que á las 7 cuadras rectas desde la puerta de la administracion de su cargo para el alto, y en la casa No. 368, se ha establecido la posta ciudad al Sud, y nombrado Maestro al propietario D. Dionicio Gutierres, para cuyo servicio la ha provisto de suficientes y excelentes caballos. Buenos Aires, Junio 7 de 1838.
j8 tfc. *Juan Manuel de Luca.*

Fabrica de sillas y Muebles.

En la calle de Cangallo No. 69 se fabrican y se hallan en venta sillas de asiento de esterilla, de la mejor clase que se ha hecho hasta ahora en el pais, sillas de asiento de madera de buena calidad. en la misma casa se pintan sillas usadas dejándolas como nuevas, y se componen muebles de todas clases.

FORTE--PIANO.

Se componen pianos de todas clases con la mayor solidéz, hay en venta un piano chico propio para aprender á tocar, por el ínfimo precio de 400 pesos.
j16 1mc.

El Redactor Responsable.
SANTIAGO KIERNAN.